



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de Septiembre de 2010

DECRETO EXENTO N° 3028 __/

VISTOS

- 1) La conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de Septiembre de 2010
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

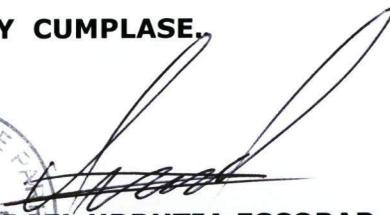
Su participación como fundador del Club de Rodeo de Parral, en el año 1947, con lo que dio impulso y fomento a la cultura y tradiciones chilenas.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE Hijo Ilustre de la Comuna de Parral, al señor Manuel Antonio Romero Matus.**
- 2.- **HAGASE** entrega de esta distinción, consistente en un galvano con el Escudo de Armas de la Villa Reina Luisa del Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/arc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo